COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

CONFORMIDAD A LA CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN		*PAGO ANTICIPADO*	*X*

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
LOS PORTALES ESTACIONAMIENTOS OPERADORA S.A

2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de Servicio N° 4600010425-2023

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Contratación de 14 espacios de estacionamiento de vehículos para los colaboradores de COFIDE con categoría de Ejecutivos

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 4,956.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Período de ejecución: setiembre 2023

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?				**6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?**			
Sí				**Sí**			
No		**No Aplica**	**x**	**No**		**No Aplica**	

7. DETALLAR ENTREGABLES

8. PENALIDAD					
Sí		**No**	**x**	**Motivo**	

9. OBSERVACIONES
N° FA01-0032963, FA01-0033347

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°
del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de
Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por DEL CARPIO TANILLAMA Oscar Daniel FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.09.2023 16:30:22 -05:00

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por LOZANO MEZA Yanira Margarita FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2023 12:10:06 -05:00

Gerente/SubGerente

Fecha: 07/09/2023

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.